

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
600
Fecha de Aprobación
01 JUN 2020
ROL S.I.I
9218-26

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 268 de fecha 13/03/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5798645 de fecha 27/03/2020 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 134,08 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 26 manzana C localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LEONORA GOMEZ ARELLANO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIANO MARDONES PIÑONES	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



HUGO ARAFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: LEONORA GOMEZ ARELLANO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	83,74	D4	132.104	11.062.389
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				11.062.389
3		1,50%	REGULARIZACION	11.062.389	165.936
	DERECHOS MUNICIPALES				165.936

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 83,74 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicada en [REDACTED]

Antecedentes:

- Permiso de construcción N° 11794/2007, recepción final N° 8002/2002, por una superficie 50,34 m².

La regularización de una superficie de 83,74 m², destinada a recintos de vivienda DFL N° 2/59, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (68,67 m²): antejardín cubierto, cocina, baño, 2 dormitorios.
- 2° nivel (14,07 m²): ampliación 2 dormitorios.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **134,08 m²** en un predio de 130,00 m².

- 1° nivel (92,80 m²): estar-comedor, antejardín cubierto, cocina, baño, 2 dormitorios.
- 2° nivel (41,28 m²): baño, 2 dormitorios.

Resumen Superficies:

- Superficie total regularizada : 134,08 m²
- Superficie predial : 130,00 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el Arquitecto **Mariano Mardones Piñones**, rut N° [REDACTED]

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- De acuerdo a lo normado en el Artículo 1 de la presente ley. – "Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en esta ley **responderán por la veracidad de sus informes** y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones."

- HALA/PAR/irs.
- Kardex 26.579